

ACUERDO MUNICIPAL N°. 09

( 12 JUL 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 08 DEL 08 DE JUNIO DE 2010”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de su Facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 1,2,13,18,19,20,49,79,93,209,311,313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 74 de 1968, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 08 del 8 de junio de 2010 y demás normas concordantes aplicables.

**ACUERDA**

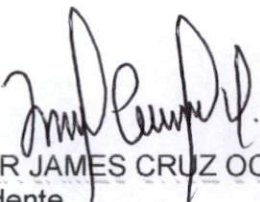
**ARTÍCULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal Nro. 08 del 08 de junio de 2010 y atendiendo razones de salubridad, autorícese al alcalde Municipal para programar la celebración de las fiestas de Plátano en el segundo semestre del año.


**PARAGRAFO:** Autorícese al alcalde Municipal, para modificar las fechas establecidas para las Fiestas del Plátano, si por algún motivo de fuerza mayor, temas de salubridad publica, o atendiendo razones de convivencia, orden público u oportunidad, estas puedan desarrollarse dentro del segundo semestre del año, cuando este lo amerite.

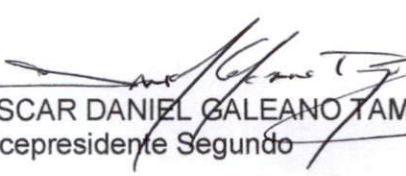
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al alcalde Municipal para que, en el segundo semestre del año, programe la celebración de las diferentes festividades y conmemoraciones del Municipio de Sabaneta que no se hayan realizado con ocasión de la pandemia y que estén contemplados en los diferentes Acuerdos Municipales y actos administrativos.

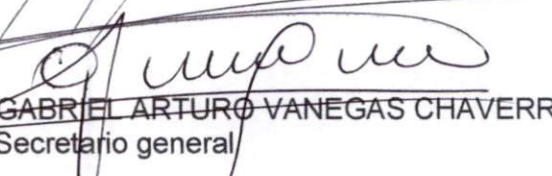
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los Nueve (09) días del mes de julio de Dos Mil Veintiuno (2021), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, pasando en primer debate por la comisión tercera en la fecha julio 06 de 2021 y segundo debate en plenaria en la fecha julio 09 de 2021.

  
ALDER JAMES CRUZ OCAMPO  
Presidente

  
ANGEL FABRICIO HENAO  
Vicepresidente Primero

  
OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO  
Vicepresidente Segundo

  
GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA  
Secretario general

Recibido hoy 11 de Julio del 2008  
a despacho del señor Alcalde.

CS

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Sabaneta, 12 de Julio del 2008

**PUBLIQUESE Y EJECUTESE**  
En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]